

Boletín Número 075
Toluca, México, a 7 de abril de 2015.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS

- Asimismo, aprobó los “Lineamientos para la Instalación, Verificación, Operación y Funcionamiento de las Áreas de Depósito de Materiales Electorales de los Órganos Desconcentrados”.

En el marco de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2014-2015, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó ordenar la producción de Material Electoral para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, así como los “Lineamientos para la Instalación, Verificación, Operación y Funcionamiento de las Áreas de Depósito de Materiales Electorales de los Órganos Desconcentrados” y dio respuesta a una consulta formulada por el Partido Futuro Democrático.

Al desahogar el Orden del Día, en primer lugar aprobó por mayoría de votos ordenar la producción del Material Electoral para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, una vez que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEM aprobó la adquisición de cartón corrugado, metal y sellos, así como del material electoral, cuyos procedimientos fueron realizados con base en los Lineamientos de la Administración de los Recursos del Instituto.

Al respecto, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del IEEM, la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, describió detalladamente la forma en que se desarrolló el procedimiento, mismo que se efectuó de manera pública y en forma transparente, en el que en todas las etapas se contó con la presencia de representantes de partidos políticos y de un Testigo Social, por lo que en este sentido, dijo, el Comité de Adquisiciones del Instituto realizó un trabajo pulcro y apegado a la normatividad. De igual forma, destacó que con la Casilla Única habrá un importante ahorro, además de la utilización de cartón corrugado que resulta menos oneroso. De esta forma, señaló que se cumple en tiempo y forma con el calendario establecido.

Por su parte, al razonar el sentido de su voto, el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández, reiteró que el Consejo General no tiene atribuciones ni funciones para adquirir materiales electorales, pues la normatividad electoral no se las otorga y sí lo hace con el Comité de Adquisiciones del Instituto.

En otro punto, con dos precisiones, una realizada por el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier López Corral y otra efectuada por el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández, se fortaleció el Acuerdo por el que se aprobaron los “Lineamientos para la Instalación, Verificación, Operación y Funcionamiento de las Áreas de Resguardo de Documentación Electoral y de las Áreas de Depósito de Materiales Electorales de los Órganos Desconcentrados”, en torno de los cuales el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, externó que se trata de un documento sólido en cuya elaboración contribuyeron con propuestas los representantes de los partidos políticos, lo cual coadyuva a dar mayor certeza en la forma en que operarán los órganos desconcentrados del IEEM y enfatizó que, en su aplicación, el Instituto será muy escrupuloso.

Por su parte, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Palmira Tapia Palacios, señaló que de esta forma se otorgan instrumentos normativos y procedimentales a los órganos desconcentrados del Instituto, con los que se busca garantizar que cumplan con la debida salvaguarda de los elementos indispensables para el desarrollo de la Jornada Electoral, además que representan otro avance en el presente Proceso Electoral, ya que con ellos se da precisión sobre quienes serán los responsables de las áreas, las personas que tendrán acceso, definiendo los requisitos que deberán cumplir estos espacios, así como los mecanismos de supervisión y seguridad necesarios que garanticen la eficacia de su operación.

Asimismo, reconoció la participación activa y propositiva de los representantes de los partidos políticos y del Director de Organización del IEEM, Jesús George Zamora, quien con su amplia experiencia y con el apoyo del personal adscrito a su área fueron los encargados de integrar el proyecto de estos Lineamientos.

Por su parte, el representante de Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, expresó que su partido hizo una serie de propuestas que no fueron consideradas y tenían como propósito que los protocolos de resguardo y seguridad en el manejo de documentación electoral quedaran plasmados en el documento, pues aún cuando en la Comisión solicitaron que se les otorgara el derecho a que fueran votadas, ello no ocurrió.

En otro punto de Acuerdo, al dar respuesta al Partido Futuro Democrático, se explicó que conforme a la norma, los partidos políticos no deberán postular candidatos propios donde ya hubiese candidatos de la coalición de la que ellos formen parte, así como que ningún partido podrá postular candidatos propios que ya hayan sido registrados como candidatos de alguna coalición. Incluso, ninguna coalición podrá postular como candidato propio a quien ya haya sido registrado por algún partido político, además de que los partidos políticos no podrán distribuir o transferirse votos mediante convenio de coalición; aunado a que

independientemente del tipo de elección, convenio y términos que adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral.

Por otra parte, el Consejo General del IEEM aprobó la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave CG-SE-RR-4/2015, sobre el cual la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, estimó que el Consejero Presidente del Consejo Municipal de Cuautitlán Izcalli no actuó en forma diligente al habersele formulado una petición por parte de un partido político, por lo que señaló la necesidad de que se tomen las medidas pertinentes para actuar con mayor oportunidad ante las solicitudes que se presenten. De igual modo, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, señaló la importancia de que a la brevedad posible pudiera delegarse la función de oficialía electoral para atender las quejas que se presenten por parte de los representantes de los partidos políticos.

Sobre este tema, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, explicó que es un tema que se atiende y se buscará realizar un programa de capacitación sobre la manera de aplicar el Procedimiento Especial Sancionador, a efecto de que las solicitudes que se hagan se atiendan en tiempo y forma.

En asuntos generales, el representante del PRD, Javier Rivera Escalona, planteó que la Legislatura del Estado de México aprobó el Decreto 422 que definió la aprobación de mantener vigentes en esta etapa de veda electoral 49 programas sociales para que se sigan operando, de ahí que su partido interpuso una queja mediante el Procedimiento Especial Sancionador y, al mismo tiempo, solicitó al IEEM ser garante, a fin de que en el marco de sus atribuciones mantenga la equidad del Proceso Electoral.

Al respecto, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, manifestó que el IEEM se mantendrá atento y atenderá, en el marco de sus atribuciones y funciones, cada una de las demandas que se interpongan.

En otro asunto, el representante del PRD solicitó aplicar medidas cautelares para el retiro de espectaculares detectados que hacen uso de elementos de identidad de su partido, por lo que solicitó se realice la certificación correspondiente y se otorguen las medidas cautelares para que sean retirados a la brevedad, toda vez que su partido no los ha contratado, a efecto de que se revisen las diferentes aristas que involucran su colocación, pues causan perjuicio al partido que representa.

En este punto, el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio, explicó que el IEEM da seguimiento puntual a cada una de las actividades del Proceso Electoral en atención de los partidos políticos que integran el Consejo General y está al pendiente de los actos que se presenten, a efecto de dar cumplimiento a la ley.

En otro asunto general, el representante de Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, habló sobre el arribo de 10 mil despensas en el municipio de Nextlalpan, como apoyo presuntamente proveniente del Gobierno del Distrito Federal, de lo cual indicó tienen registros y fotografías, situación que dan a conocer a fin de dejar el precedente para que, de ser necesario, se presenten los recursos pertinentes.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

